

## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "MESAS RECARGADAS NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A. otorgado el 04 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1494 - 2022.-

Santiago, 05 de Mayo de 2022.-





Nro Certificado: 123456802143.-

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456802143.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456802143.- .-

CUR Nro: F514-123456802143.-

#### NOTARIA LORENA QUINTANILLA LEÓN

Avda Irarrázaval nº 5420 local 1-Ñuñoa notariaquintanilla@gmail.com Santiago



Pag: 2/11

REPERTORIO Nº 1.494 - 2022

## PROTOCOLIZACIÓN

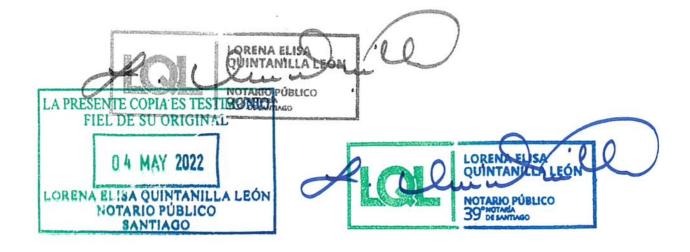
## BASES DE PROMOCIÓN

"MESAS RECARGADAS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS"
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A.

\*\*\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de mayo del año dos mil veintidós, ante mí, LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Avenida Arturo Prat dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la comuna y ciudad de Iquique y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice BASES DE PROMOCIÓN "MESAS RECARGADAS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A., documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número seiscientos cincuenta y seis. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil cuatrocientos noventa y cuatro guión dos mil veintidos. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





# NUTIL ZADA



LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO 39º DE SANTAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMUNIÓ FIEL DE SU ORIGINÁL.

A MAY 2022

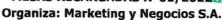
L GEN-ELSA OUNTAND LEON ROTABULO PUBLICO

## EL DOCUMENTO QUE SE PHOTOCOLIZA ES DEL SIGUIENTE TENOR. "M

L BASES DE PROMOCIÓN "MESAS RECARGADAS Nº01/2022 ORENA ELISA

NOTARIO PÚBLICO 39º NOTARÍA DE SANTIAGO

QUINTANILLA LEÓN



Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



## 1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos de Iquique Sociedad anónima, en adelante Casino de Juegos de Iquique S.A, o Dreams Iquique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "MESAS RECARGADAS Nº01/2022".

Esta promoción permitirá a todas las personas, sean o no socios del Club Mundo Dreams, desde ahora CMD, de cualquiera de sus categorías a participar para obtener premios en Money For Tables N°1 / 2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

## 2. Período de vigencia de la promoción

La promoción "MESAS RECARGADAS Nº01/2022", regirá desde el lunes 09 de mayo y de manera indefinida.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

### 3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de promoción y/o sean o no socios del Club Mundo Dreams, cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, puede ser socio del programa denominado Club Mundo Dreams (CMD) sin costo alguno.

Las personas que no sean socios CMD, y quieran participar de esta promoción, podrán solicitar su tarjeta en el módulo Club Mundo Dreams, donde completarán una ficha de inscripción y se les hará entrega de su tarjeta. Con ella podrán participar de este sorteo, siempre y cuando se cumpla con los puntos que se describen a continuación.

### 4. Desarrollo de la promoción

### Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino Dreams Iquique, teniendo derecho a **un cupón por cada 25 puntos** por desarrollar apuestas en mesas de juego habilitadas entre el lunes y miércoles de cada semana. **Con un tope máximo de 100 cupones por cliente.** 

El período para la acumulación de esos puntos será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

| Período para la a            |                                  |  |  |
|------------------------------|----------------------------------|--|--|
| Día y horario inicio         | Día y horario término            | Juegos para la acumulación de puntos       |  |
| Lunes desde las 19:00* horas | Miércoles Hasta el término de la | Mesas de Juego                             |  |
| p.m.                         | jornada.                         | We contribute to CAMPA-ADAC (148-15) 19 19 |  |

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos.

La impresión de cupones será a través del mesón del club CMD, según la programación señalada en tabla 2 siguiente:

BASES DE PROMOCIÓN "MESAS RECARGADAS Nº01/2022" Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

\_ ...

<sup>\*</sup>Pudiendo ajustarse el horario según la apertura de mesas de juego.



# UTILIZADA



LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO 39º DE SANTAGO

Pag: 5/11



| Período para                      | a la impresión de cupones 39 DE SANTIAGO |  |
|-----------------------------------|--|--|
| Día y horario inicio              | Día y horario término                    |  |
| Jueves desde las 18:00 horas p.m. | Jueves hasta las 00:30 Horas. a.m.       |  |

Tabla 2: Período para la impresión de cupones

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club CMD, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes CMD, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se obtenga ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino de Juegos de Iquique S.A., no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debida y oportunamente informado al público.

## 4.1 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones serán ingresados y almacenados en el buzón o tómbola, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Pasillo central´, los cuales estarán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el último sorteo del jueves (ver tabla 3).

## 4.2 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del casino.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, cuatro (4) cupones en el sorteo de las 01:00 horas con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha realizado alguno de los llamados mencionando su nombre por altoparlante, para presentarse en el 'Pasillo central' dentro de la sala de juegos. Se realizarán tres llamados por altoparlante, consecutivos, como máximo, en cada sorteo.

Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En el sorteo del jueves a las 01:00 horas p.m., se realizará un llamado por cada cupón, siguiendo la siguiente dinámica: si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar, dicho sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

El sorteo a realizarse cada jueves durante la duración de esta promoción puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

| Día y horario del sorteo | Cupones premiados   | Premio por entregar   |
|--------------------------|---------------------|---|
| Jueves                   | Primer cupón válido | 250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Tables N°1 / 2022 |

BASES DE PROMOCIÓN "MESAS RECARGADAS Nº01/2022" Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

Dag: 6/11



# MUTILIZADA



LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO 39º NOTARIA DE SANTIAGO

Pag: 7/11



| 01:00 horas AM<br>Aproximadamente | Segundo cupón válido | 250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Tables Notario Público |
|-----------------------------------|----------------------|--|
|                                   | Tercer cupón válido  | 250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Tables №1 / 2022       |
|                                   | Cuarto cupón válido  | 250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Tables Nº1 / 2022      |



Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Tables 1-2022 publicadas en www.dreams.cl

## Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Dreams Iquique, en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Dreams Iquique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

#### 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Iquique., y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Iquique., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

#### 7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Iquique., indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Iquique. dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

#### 8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Dreams Iquique., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes e informada por los medios señalados en el punto 8.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Dreams Iquique, informará debida y oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 8.- de la presente promoción.

BASES DE PROMOCIÓN "MESAS RECARGADAS Nº01/2022" Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



## DITTE ADA



Pag: 9/11

ARAS TRIANS MORALAMENTATION CONTRACTOR OF THE CO

> LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO 39º NOTARIA DE SANTIAGO



MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.



Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectiva de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Iquique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, lo que será informado debidamente.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

## Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

## 10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web <a href="www.dreams.cl">www.dreams.cl</a> menú Contáctanos.

## 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios CMD, sin perjuicio de que Dreams Iquique. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

BASES DE PROMOCIÓN "MESAS RECARGADAS Nº01/2022" Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

Certifico que a solicitud de James Reflecto Watelle Giornie protocolicé este documento con el N° . 656 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas del mes de Santiago Of Mayo de 2022.



Pag: 11/11



